AUTOS N.º 30.525, CARATULADOS “BANCO SUPERVIELLE S.A. C/ AGÜERO GUZZANTI MAYRA DAIANA P/ PRENDARIA”

GABRIEL PLACERES, Martillero Público, Matrícula N.º 3.181, por orden del JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES – RODEO DE LA CRUZ – PODER JUDICIAL MENDOZA, en los autos N.º 30.525, caratulados “BANCO SUPERVIELLE S.A. C/ AGÜERO GUZZANTI MAYRA DAIANA P/ PRENDARIA”, se ha ordenado la venta en pública subasta del automotor que se individualiza a continuación: marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 1.6 SD 156, tipo sedán 5 puertas, año de fabricación 2014, modelo año 2015, dominio OKD-501, motor N.º CFZ 341077, chasis N.º 8AWPB45Z8FA503620. Titular registral: AGÜERO GUZZANTI MAYRA DAIANA, DNI 40.597.817, CUIT 27-40597817-8, titular del 100%. FECHA Y HORA DE REMATE: 17 DE NOVIEMBRE DE 2026, a las 11:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, sito en Avenida San Martín N.º 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, se procederá a la subasta a viva voz, conforme lo dispuesto por el art. 264 inc. III del C.P.C.C. y T.. BASE: PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000), con incrementos mínimos entre posturas de PESOS CIEN MIL ($100.000). GRAVÁMENES: Registra prenda en primer grado a favor de BANCO SUPERVIELLE S.A., inscripta el 13/08/2024, por un monto original de $24.855.994,50. Asimismo, registra embargo judicial por PESOS TRECE MILLONES ($13.000.000), inscripto el 09/06/2026, ordenado en los presentes autos.DEUDA ATM: ($565.171,55), al 30 de octubre de 2026. CONDICIONES DE SUBASTA: La subasta se realizará al mejor postor. El comprador deberá depositar en el acto de la subasta el DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de seña y el DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión del martillero. El saldo y el (4,25%) correspondiente al impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del C.P.C.C. y T. La cesión de un bien comprado en subasta judicial deberá realizarse por medio de escritura pública. A partir de la fecha de subasta, los gastos de bodegaje (depósito) serán a cargo del comprador. La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 del C.P.C.C. y T.). Hágase saber al martillero que de adquirir el bien subastado, un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 del C.P.C.C. y T.). EXHIBICIÓN: día 16 de Noviembre de 2026, de 15:30 a 16:30 horas, en calle Videla Castillo N.º 2.467, Ciudad, Mendoza. INFORMES: Juzgado o Martillero Gabriel Placeres – Cel. 261 2004978.

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
06/11/2026	32714
11/11/2026	32716
13/11/2026	32718